ACUERDO No. 05 (Septiembre 20 de 2006)

Por el cual se autoriza la creación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para las seccionales donde aun no exista; se ratifica la de Cali, y, se aprueba la actualización curricular de los programas de Contaduría Publica, Economía, Administración de Empresas y Mercadeo.

La Consiliatura de la Universidad Libre, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO

- Que es función de la H Consiliatura de la Corporación según el numeral 7) de los Estatutos, "Crear, modificar, o suprimir las unidades académicas, dependencias administrativas y otras formas de organización institucional y académica, directamente, o a instancias del Consejo Directivo correspondiente;"
- 2. Que es función de la H Consiliatura según el numeral 10) de los Estatutos, "Crear, modificar, o suprimir los programas académicos, directamente o a instancias de los Consejos Directivos, y señalar las directrices para su seguimiento y evaluación.
- 3. Que la Universidad tiene el programa de Contaduría Publica en todas sus seccionales, el programa de Economía en Pereira y Cali, el programa de Administración de Empresas en Cali y Socorro y el programa de Mercadeo en Cali, Cartagena y Barranquilla.
- 4. Que se hace necesaria la creación de la facultad que reúna los programas anteriormente mencionados y afines, que a futuro sean incluidos en las diferentes seccionales, así como ratificar la existente en la Seccional de Cali.
- 5. Que la integración de esta Facultad permite trabajar con núcleos comunes, logrando flexibilidad y movilidad curricular, acorde con lo establecido en el decreto 2566 de septiembre de 2003.
- 6. Que las Resoluciones No. 2767, 2774 y 3459 de 2003, definen las características especificas de calidad para los programas de pregrado de Administración y Mercadeo, Economía y Contaduría Pública, respectivamente.
- 7. Que los pares académicos en la evaluación para la Acreditación de Alta Calidad de Contaduría Publica de Cali y Bogotá, recomendaron flexibilizar el Programa, disminuir el número de créditos académicos y de asignaturas y modernizar los currículos acorde con las tendencias y exigencias del contexto nacional e internacional.
- 8. Que los pares académicos en la evaluación para la acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de Cali, recomendaron realizar ajustes en número de créditos y hacer visibles los énfasis. En la Seccional del Socorro en la visita para Registro Calificado, los pares recomendaron la disminución del número de créditos académicos.

- 9. Que los planes de estudio y el currículo en general de los programas de: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía y Mercadeo de la Universidad Libre, deben abrirse a las nuevas tendencias pedagógicas, metodológicas, epistemológicas, a la investigación y a la proyección social, para hacerlos más pertinentes a los cambios no solo actuales sino futuros que tendrán las profesiones.
- 10. Que en agosto 10 y 11 de 2006, se realizó en la Seccional de Cali, un encuentro de Decanos y Directores de Programa, en el cual se unificó la propuesta de actualización y flexibilización a los planes de estudio de los programas ya mencionados, los cuales fueron acogidos y recomendados por la Comisión Académica de la Honorable Consiliatura.

ACUERDA:

CAPITULO I CREACION FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y **CONTABLES**

Artículo Primero: Aprobar la creación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para las diferentes seccionales de la Universidad.

CAPITULO II

REFORMA Y UNIFICACION PLANES DE ESTUDIO

Artículo Segundo: Aprobar la Reforma Curricular de los programas de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Economía de la Universidad Libre para todas las Seccionales, como se muestra en los anexos, y los ajustes curriculares del nuevo programa de Mercadeo.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de enero de 2007.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006).

(Original firmado) VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI Presidente Corporación

(Original frmado) Secretario General